



## Consejo de Administración

334.ª reunión, Ginebra, 25 de octubre – 8 de noviembre de 2018

GB.334/INS/3/1

Sección Institucional

INS

Fecha: 2 de octubre de 2018

Original: inglés

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

### Cuestiones derivadas de las labores de la 107.ª reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo

#### Seguimiento de la resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

##### Finalidad del documento

En este documento se propone un plan de acción (2019) que sirva de base para la elaboración de la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025, que debería guardar conformidad, en su globalidad, con el enfoque del Programa y Presupuesto de la OIT para 2020-2021 y con el Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025, teniendo presentes los resultados de la reunión del centenario de la Conferencia Internacional del Trabajo así como las reformas en curso de las Naciones Unidas.

A fin de dar cumplimiento a las conclusiones relativas a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Consejo de Administración pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones sobre la aplicación del plan de acción propuesto para la elaboración de la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025 (véase el proyecto de decisión en el párrafo 32).

**Objetivo estratégico pertinente:** Todos.

**Resultado/eje de política transversal pertinente:** Todos.

**Repercusiones en materia de políticas:** Ninguna.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Ninguna.

**Seguimiento requerido:** Sí.

**Unidad autora:** Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV).

**Documentos conexos:** Resolución y conclusiones relativas a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Conferencia Internacional del Trabajo, 107.ª reunión, 2018; Informe IV, Conferencia Internacional del Trabajo, 107.ª reunión, 2018; GB.334/INS/4; GB.334/PFA/1.

## I. Introducción

1. En su 107.<sup>a</sup> reunión (junio de 2018), la Conferencia Internacional del Trabajo celebró una discusión general sobre la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la que adoptó una resolución y un conjunto de conclusiones <sup>1</sup>. En el presente documento se formulan propuestas para dar aplicación a dichas conclusiones mediante un plan de acción que servirá de base para la elaboración de la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025. La cooperación para el desarrollo es indisociable de la aplicación del Programa y Presupuesto para 2020-2021, además de un medio clave de dicha aplicación, y, por ende, del Plan Estratégico para 2022-2025, en el que se tendrán presentes los resultados de la reunión del centenario de la Conferencia Internacional del Trabajo.
2. Este documento debe leerse en concordancia con otros documentos presentados al Consejo de Administración en la presente reunión, incluidos los relativos a la reforma de las Naciones Unidas <sup>2</sup>, y el examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021 <sup>3</sup>.

## Discusión y conclusiones de la Conferencia

3. La Conferencia examinó cuatro cuestiones: *a)* cómo adaptar las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo al nuevo contexto y lograr que resulten útiles a los mandantes; *b)* cómo estrechar la relación entre el valor añadido de la OIT y la cooperación para el desarrollo; *c)* cómo lograr que, en el marco del proceso de reforma de las Naciones Unidas, las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo presten a los mandantes la ayuda más eficaz posible para facilitar la coherencia de las políticas e incorporar el trabajo decente en los planes nacionales de desarrollo y en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), y *d)* qué función cumplen los mandantes y la OIT para lograr una combinación óptima de alianzas y modalidades de financiación suficiente de las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo.
4. Las conclusiones comprenden un conjunto de principios rectores de las actividades futuras de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo y en ellas se tiene en cuenta la repercusión de la actual situación internacional en materia de desarrollo, incluidos los ODS, la reforma de las Naciones Unidas, el paradigma de la financiación para el desarrollo, las alianzas y la necesidad de establecer un enfoque programático. Comprenden asimismo una hoja de ruta en la que se establecen líneas de actuación de la OIT, de sus mandantes tripartitos y de sus asociados para el desarrollo a fin de apoyar las futuras actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo.
5. La Conferencia subrayó la importancia de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008 y convino en que la labor de la OIT debería estar orientada por las necesidades y demandas de los países, sin dejar de favorecer al mismo tiempo un enfoque equilibrado para fomentar el trabajo decente en el marco de sus cuatro objetivos estratégicos. Además, reafirmó que la cooperación de la OIT para el desarrollo

<sup>1</sup> Informe IV, Conferencia Internacional del Trabajo, 107.<sup>a</sup> reunión, 2018; *Actas Provisionales* núm. 7B (Rev.), Conferencia Internacional del Trabajo, 107.<sup>a</sup> reunión, 2018; y *Resolución y conclusiones relativas a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, Conferencia Internacional del Trabajo, 107.<sup>a</sup> reunión, 2018.

<sup>2</sup> Documento GB.334/INS/4.

<sup>3</sup> Documento GB.334/PFA/1.

forma parte indisociable de los servicios que la OIT presta a sus mandantes en los planos mundial, regional, nacional y local, señalando que los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) constituyen el medio fundamental de la OIT para ayudar a los países a lograr los resultados en materia de trabajo decente y los ODS. La participación efectiva de la OIT y sus mandantes en los procesos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD) es fundamental para que los PTDP se integren plenamente en los MANUD. Por ese motivo, es esencial que la OIT redoble esfuerzos para ayudar a revigorizar las instituciones de diálogo social en todos los niveles, de suerte que sigan siendo pertinentes, eficaces y adecuadas a su finalidad, y contribuyan plenamente a la consecución de los ODS <sup>4</sup>.

6. La Conferencia consideró que, en lo que respecta a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y al paradigma de la financiación para el desarrollo, es necesaria una mayor coherencia de los programas, los presupuestos y las políticas dentro de la OIT, con y entre los mandantes, en el SNUD, y entre un espectro más amplio de interesados, incluidas las instituciones financieras internacionales, las empresas, los asociados para el desarrollo y otros ministerios gubernamentales que participan en la implementación de las políticas de trabajo decente y los ODS.
7. Se destacaron algunos principios fundamentales para orientar las futuras actividades de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo: que esa cooperación no debería dejar a nadie atrás y debería crear condiciones y entornos propicios para la generación de oportunidades de empleo y de ingresos para todos. La estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo debería aprovechar al máximo el potencial del sector privado en materia de desarrollo promoviendo un entorno propicio para las empresas sostenibles y resilientes. En lo que respecta a los programas, se consideró necesario adoptar un enfoque más orientado a los resultados y el impacto y dedicar más esfuerzos a reforzar las capacidades institucionales en los países. Se señaló que la transparencia y la responsabilidad compartida por medio del diálogo social son principios que sustentan todas las facetas de la cooperación para el desarrollo. En lo que respecta al establecimiento de alianzas, se señaló que la OIT debe orientarse por los criterios de inclusión, innovación y un mayor recurso a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

## El contexto de cambio

8. Estas conclusiones se plantean en un momento crucial, en vísperas de la celebración del centenario de la OIT, en el que se reevaluarán los fundamentos conceptuales y estratégicos de la Organización a la luz de la labor que se ha estado llevando a cabo para la celebración del centenario, en particular en el marco de la iniciativa relativa al futuro del trabajo y de la orientación brindada por los mandantes. Las conclusiones establecen la tarea de determinar la mejor forma de adaptar las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo a este contexto de cambio. Se plantean además en un momento en el que el SNUD está siendo objeto de una profunda reforma para que sea acorde con el alcance de los ODS. La reforma implica importantes cambios en el funcionamiento del SNUD, especialmente en el plano nacional <sup>5</sup>. La Conferencia exhorta a la OIT a que se adecue a los objetivos de un SNUD reformado sin dejar de mantener su identidad en cuanto que organismo tripartito especializado de carácter único; de intensificar sus actividades de promoción y divulgación y de aumentar su visibilidad a fin de promocionar activamente sus ventajas comparativas, que se sustentan en su papel normativo y su carácter tripartito y en los principios y prácticas del diálogo social.

<sup>4</sup> Documento GB.334/INS/3/2.

<sup>5</sup> Documento GB.334/INS/4.

9. Así, la Agenda 2030, la reforma del SNUD y un mundo del trabajo que está en constante evolución conforman el actual contexto global. La futura estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo debería satisfacer efectivamente las necesidades de los mandantes y guardar plena conformidad con los planes estratégicos y marcos programáticos generales de la OIT. Dicho contexto ofrece a la OIT la oportunidad de seguir integrando la cooperación para el desarrollo en su labor general, en respuesta a las directrices y las prioridades que se establecerán en la reunión del centenario de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2019. También las reuniones regionales podrán arrojar ideas sobre cómo lograr que la cooperación para el desarrollo, y en particular la movilización de recursos y el establecimiento de alianzas, resulten útiles en contextos regionales y nacionales específicos.

## II. Plan de acción para 2019: Preparación de la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025

10. Este plan de acción constituye la base para la elaboración de una nueva estrategia de cooperación para el desarrollo. Así, la OIT se encuentra actualmente en un umbral, entre la clausura de su anterior estrategia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 <sup>6</sup> y la adopción de un nuevo Programa y Presupuesto, a finales de 2019, y del próximo Plan Estratégico para 2022-2025. La cronología prevista sería la siguiente: el plan de acción abarcará la labor preparatoria que deberá acometerse a lo largo de 2019; la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025 que se establezca deberá presentarse preferiblemente al Consejo de Administración, por ejemplo, en marzo de 2020, una vez aprobado el Programa y Presupuesto para 2020-2021. Además, habrá que seguir siendo diligentes y examinar la estrategia de cooperación para el desarrollo a largo plazo después del bienio 2020-2021 de suerte que satisfaga plenamente las necesidades de los mandantes y esté en consonancia con la prioridad estratégica de la labor de la OIT, definida en su nuevo plan estratégico.

### Marco programático de las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo



<sup>6</sup> Documento [GB.329/POL/5](#).

11. Mediante el plan de acción se da aplicación a la hoja de ruta que se formula en las conclusiones atendiendo a cuatro esferas fundamentales, a fin de obtener resultados concretos en el próximo año que son centrales para la futura estrategia de cooperación para el desarrollo y que requieren, por ello, una preparación adecuada: 1) prestar servicios a los mandantes para impulsar la consecución de los resultados de trabajo decente en los países; 2) afianzar, ampliar y diversificar las alianzas y la financiación; 3) mejorar la eficiencia, los resultados en materia de trabajo decente y la transparencia, y 4) fomentar la coherencia de las políticas y la visibilidad de la OIT. Dichas esferas se detallan a continuación.

**1. Esfera prioritaria: Prestar servicios a los mandantes para impulsar la consecución de los resultados de trabajo decente en los países**

12. La cooperación para el desarrollo contribuye a la consecución de las metas establecidas en el ámbito nacional de conformidad con el principio básico de la apropiación nacional, en el que se sustentan el Programa de Trabajo Decente y los ODS. Para los mandantes es pues necesario disponer de capacidad organizativa e institucional para poder participar en procesos fundamentales y elaborar y aplicar políticas y programas, entre ellos, los que se priorizan en los PTDP y en los MANUD. La Conferencia exhortó a la OIT a que capacitara más a sus mandantes para que pudieran participar de manera efectiva en el logro de los objetivos de la Agenda 2030.
13. Las actividades en esta esfera se centrarán en el desarrollo de la capacidad organizativa e institucional de los mandantes para que puedan cumplir plenamente su función en cuanto que voz representativa de los empleadores y los trabajadores — actores clave de la economía real — para tratar de alcanzar los resultados en materia de trabajo decente y los ODS a escala nacional. Para ello, serán esenciales el diálogo social y una participación tripartita efectiva en los procesos estratégicos de desarrollo a escala nacional, en las evaluaciones comunes para los países y en los PTDP, como partes integrales de los MANUD.
14. Convendría, así, actualizar las orientaciones de la OIT sobre el desarrollo de la capacidad de los mandantes a fin de tener en cuenta los actuales enfoques de desarrollo de capacidad así como las conclusiones de la evaluación de alto nivel sobre desarrollo de la capacidad <sup>7</sup>. Las orientaciones actualizadas podrán servir de base para la elaboración de una estrategia de la OIT de desarrollo de capacidad.
15. Es de crucial importancia que el trabajo decente se integre en las estrategias nacionales de desarrollo mediante la participación efectiva de los mandantes y el diálogo social tripartito. Dichas estrategias podrían evaluarse mediante estudios de las Naciones Unidas por país como base para la elaboración de MANUD que reflejen adecuadamente las prioridades de los PTDP, que estarán a su vez sustentadas en las actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo.
16. A este respecto, reviste particular importancia la iniciativa piloto encaminada a elaborar una nueva generación de PTDP que la OIT llevará a cabo en cuatro países, entre 2018 y 2019. Esta iniciativa orientará las futuras decisiones que se adopten sobre la mejora de los procesos y las metodologías para que los PTDP constituyan un medio eficaz de alcanzar los resultados en materia de trabajo decente en el contexto de la Agenda 2030 y estén en consonancia con los MANUD <sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Documento GB.334/PFA/7.

<sup>8</sup> Documento GB.334/PFA/1.

17. A este respecto, la capacidad de los mandantes de entablar un diálogo eficaz con las partes interesadas y los asociados para el desarrollo es fundamental. Se analizará más a fondo la experiencia adquirida con respecto a los mecanismos de gobernanza tripartita de los PTDP a fin de aportar una visión más amplia sobre buenas prácticas en el diálogo social y sobre la integración y promoción efectivas de los cuatro objetivos estratégicos en los PTDP y los MANUD.
18. Para ello es necesario impulsar el tripartismo y la participación de los interlocutores sociales en las estrategias nacionales encaminadas a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030, en particular, el ODS 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico, y otros ODS pertinentes<sup>9</sup>. Es necesario poner de manifiesto el valor añadido de la OIT, derivado de su actividad normativa, el diálogo social y el tripartismo, así como fomentar la adopción de un enfoque integrado y equilibrado con respecto a los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente, entre otras cosas, mediante una participación constante de la OIT en la labor de los grupos de resultados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en la esfera de la aplicación de los ODS y de los MANUD.

### **Resultados previstos para 2019**

- Determinar y evaluar la experiencia de los nuevos PTDP y los PTDP ya establecidos con respecto a la forma en que promueven el Programa de Trabajo Decente y se armonizan con los MANUD mediante procesos eficaces de participación tripartita y de diálogo social.
- Fortalecer, cuando sea posible, los PTDP, incluidos los PTDP de carácter piloto, para que puedan influir efectivamente en los MANUD e integrar las prioridades de trabajo decente.
- Fomentar la toma de conciencia de la importancia de estas buenas prácticas entre los grupos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los grupos de resultados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
- En estrecha cooperación con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín), seguir ofreciendo a los mandantes y al personal de la OIT oportunidades y herramientas para el desarrollo de capacidad en relación con el cumplimiento de los ODS mediante la promoción del Programa de Trabajo Decente y del papel que desempeña la OIT en un sistema de las Naciones Unidas reformado.
- Actualizar y promover las orientaciones de la OIT sobre el desarrollo de la capacidad de los mandantes, como pueden ser los enfoques basados en las necesidades y la demanda.

## **2. Esfera prioritaria: Afianzar, ampliar y diversificar las alianzas y la financiación**

19. La aplicación de la Agenda 2030 entraña una importante movilización de recursos de diversa índole: financiación nacional, internacional, pública y privada, ya que, por sí sola, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) no bastará para que los ODS se hagan realidad en 2030. En la Agenda de Acción de Addis Abeba se establece un marco general de financiación de las iniciativas mundiales de desarrollo que comprende medidas como impulsar la movilización de recursos nacionales, adaptar la financiación privada a las estrategias de desarrollo sostenible, y renovar el compromiso con las metas de cooperación internacional en condiciones favorables

<sup>9</sup> Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo, Conferencia Internacional del Trabajo, 107.<sup>a</sup> reunión, 2018.

y en condiciones ordinarias. Dicha Agenda forma parte integral de la Agenda 2030 y mediante la misma se fomenta la transición de la financiación del desarrollo a la financiación del logro de los objetivos de desarrollo en el plano nacional, en particular mediante la armonización de diversos flujos financieros nacionales e internacionales.

20. La financiación para el desarrollo dependerá en gran medida de la inversión sostenible que se logre en los países. En ese contexto, la OIT desempeña un papel fundamental en lo que respecta a sensibilizar a sus mandantes y asociados para el desarrollo acerca de la importancia de la función del sector financiero nacional y de los vínculos entre el comercio y el trabajo, así como apoyar la capacidad de los interlocutores sociales para que participen en la elaboración de las políticas y programas sobre comercio, inversión y trabajo de los bancos de desarrollo y las instituciones multilaterales y regionales.
21. Al mismo tiempo, el aumento de la competitividad en el ámbito internacional de desarrollo hace que aumente la presión por demostrar valor añadido y crea incentivos para mejorar el desempeño institucional. Por ello, es necesario afianzar, ampliar y diversificar las alianzas de colaboración, en particular con otras entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y el sector privado. También es necesario fomentar la adopción de modalidades financieras innovadoras y de redes y alianzas entre múltiples interesados, así como lograr que se establezcan disposiciones fiscales sostenibles. Aunque de envergadura relativamente pequeña, la AOD sigue siendo fundamental para asegurar la independencia y la transparencia de las políticas y los instrumentos y el progreso de la cooperación para el desarrollo, y puede utilizarse además para impulsar otros tipos de financiación, como puede ser la financiación nacional.
22. La OIT debería promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo y compartir sus buenas prácticas con otros miembros de los grupos de resultados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, el grupo de resultados sobre alianzas estratégicas trabaja en la armonización y la puesta en práctica de modalidades comunes de colaboración en las Naciones Unidas en ámbitos como el de las alianzas entre múltiples interesados, la cooperación Sur-Sur y las alianzas con el sector privado. Dicha medida podría entrañar el establecimiento de procesos de debida diligencia y memorandos de entendimiento comunes en las alianzas con empresas, fundaciones, organizaciones sin fines de lucro y marcos de transparencia y gestión del riesgo, así como el fomento de la participación de diversos interlocutores mediante la adopción de normas mínimas para los MANUD con la orientación y supervisión de diversos interlocutores, entre otros, ciudadanos, sociedad civil, sindicatos y fundaciones <sup>10</sup>.

### **Resultados previstos para 2019**

- Presentar al Consejo de Administración un resumen de los actuales tipos de mecanismos de financiación innovadores en el que se evalúe en qué medida es viable que la OIT los adopte, en función de su mandato y gobernanza tripartita, y en el que se describan las oportunidades y los riesgos asociados a tales mecanismos. Dicho documento podría presentarse al Consejo de Administración en marzo de 2019.
- Establecer cuáles son las buenas prácticas en las alianzas de colaboración de la OIT con el sector privado y poner esa información a disposición del grupo de resultados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre alianzas estratégicas. La evaluación de alto nivel sobre las alianzas público-privadas prevista para 2019 permitirá extraer, si se confirma su ejecución, nuevas enseñanzas que merezcan especial atención.

<sup>10</sup> Documento GB.334/INS/4.



- Establecer cuáles son las principales enseñanzas extraídas de las actuales alianzas de colaboración con entidades de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y redes y alianzas entre múltiples interesados a fin de potenciar al máximo el valor añadido de la OIT en las futuras alianzas de colaboración y de facilitar el establecimiento de las mismas.
- Recabar pruebas que sustenten los criterios de referencia y las metas de la próxima estrategia de cooperación para el desarrollo.
- Consolidar las buenas prácticas existentes en el ámbito de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y elaborar un marco de la OIT para evaluar sus resultados e impacto y fomentar la utilización de tales prácticas en el grupo de resultados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible así como en la próxima Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur.

### 3. Esfera prioritaria: Mejorar la eficiencia, los resultados en materia de trabajo decente y la transparencia

23. La prioridad de esta esfera de actuación coincidirá en gran medida con la iniciativa en curso de la OIT encaminada a mejorar la orientación y la gestión basadas en los resultados, incluida la estrategia de evaluación basada en los resultados para 2018-2021 <sup>11</sup>. La OIT debe estudiar métodos concretos para utilizar más adecuadamente los datos disponibles a fin de establecer qué medidas son útiles en esos ámbitos y mejorar la visibilidad del Programa de Trabajo Decente, como se solicitó y subrayó en la discusión de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre cooperación para el desarrollo. En la OIT se observa un aumento de la demanda, por parte de los mandantes, de herramientas prácticas sustentadas en una evaluación de impacto fiable y en investigaciones basadas en datos empíricos y orientadas a la formulación de políticas, en particular para la presentación de informes sobre los logros alcanzados en el marco de la Agenda 2030 <sup>12</sup>. Para ello será necesario potenciar las tareas de investigación de la OIT orientadas a la formulación de políticas con objeto de impulsar la consecución de sus objetivos estratégicos y de los ODS en el contexto del futuro del trabajo y de la estrategia en materia de conocimientos 2018-2021 <sup>13</sup>.
24. La voluntad de mejorar la transparencia redunda también en interés de las iniciativas sobre gestión basada en los resultados y rendición de cuentas. Por ejemplo, desde 2016, la OIT publica datos financieros sobre las contribuciones voluntarias recibidas entre 2012 y 2017 en el marco de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda. La transparencia también se fomenta mediante el suministro de datos al Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y mediante la publicación de cuadros interactivos de la OIT en los que se exponen los resultados en materia de trabajo decente, datos sobre la cooperación para el desarrollo e información sobre evaluaciones.
25. Las actividades operativas constituyen otro de los temas centrales y la prestación eficaz de servicios seguirá siendo una prioridad. La búsqueda de modalidades innovadoras, específicas, ágiles y flexibles es fundamental para la prestación de servicios en los países

<sup>11</sup> Documento [GB.332/PFA/8](#).

<sup>12</sup> Documento [GB.334/PFA/1](#).

<sup>13</sup> Documento [GB.331/PFA/4](#). Véase también la nota informativa sobre la aplicación de la estrategia en materia de conocimientos presentada al Consejo de Administración en la presente reunión (documento [GB.334/PFA/INF/2](#)).

basados en las necesidades y prioridades nacionales y en los que se cuente con la participación efectiva de los interlocutores sociales. La eficacia de la Oficina depende además de que la OIT cuente con personal competente y motivado. En el marco de la reforma en curso de las Naciones Unidas y su repercusión para la OIT en lo que respecta a la estructura exterior, la presencia en los países y la composición de los equipos de las Naciones Unidas en los países quizá sea necesario aumentar la agilidad en las operaciones <sup>14</sup> y la gestión del personal y adoptar estrategias eficaces de mejora de las competencias, motivación y formación del personal <sup>15</sup>.

26. La agilidad y flexibilidad operativas atañen asimismo al funcionamiento de la OIT en lo que respecta al establecimiento de alianzas, y la movilización de recursos tendrá que adaptarse a los cambios que se están produciendo en las modalidades y las estrategias de colaboración, en particular en el marco de la reforma de las Naciones Unidas. Las iniciativas emprendidas por la OIT sobre gestión basada en los resultados y presupuestación estratégica mejorarán la presentación de resultados e informes basados en datos fácticos, lo que redundará a su vez en la mejora de la transparencia.

### **Resultados previstos para 2019**

- Establecer cuáles son las prácticas innovadoras relativas a las modalidades operativas que, a nivel de país, hayan fomentado la flexibilidad, la agilidad y la innovación en la prestación de servicios de la OIT en los países con objeto de fundamentar el análisis de la eficacia de la configuración de la estructura exterior de la OIT en el marco de la reforma del SNUD.
- Evaluar la viabilidad y proseguir los pasos iniciales de la adopción de medidas para fomentar la transparencia de la OIT y la conformidad con las iniciativas internacionales en materia de transparencia, y proponer una vía a seguir.

## **4. Esfera prioritaria: Fomentar la coherencia de las políticas y la visibilidad de la OIT**

27. Esta esfera de actuación se centrará en las tareas de promoción y de comunicación de toda la Organización a fin de fomentar la coherencia de las políticas en apoyo del Programa de Trabajo Decente así como en el marco de los foros internacionales, como el G-20, el grupo de los BRICS <sup>16</sup> y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La coherencia de las políticas ya se señaló como una esfera de actuación prioritaria a fin de dar seguimiento a la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, adoptada por la Conferencia en 2016 <sup>17</sup>. La coherencia de las políticas es también fundamental para que la OIT siga ocupando una posición estratégica en el SNUD reformado, en particular en el plano nacional. Los esfuerzos desplegados a ese respecto se basarán en las actividades en curso y previstas en el marco de la iniciativa relativa al futuro del trabajo y de los eventos organizados por las Naciones Unidas. Los datos sobre resultados facilitarán la presentación de informes sobre los avances logrados en la consecución de los ODS en las discusiones nacionales, regionales e internacionales. Por ejemplo, en el foro político de alto nivel sobre

<sup>14</sup> Documento GB.334/INS/4.

<sup>15</sup> Documento GB.334/PFA/1.

<sup>16</sup> Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.

<sup>17</sup> Documentos [GB.329/INS/3/1](#) y [GB.331/INS/9](#).

desarrollo sostenible de 2019<sup>18</sup> se examinarán, sobre la base de datos concretos, los avances a escala mundial en lo que respecta al *empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad*, en particular con respecto a los ODS 8 y 17, entre otros medios por conducto de exámenes nacionales de carácter voluntario. Debería ayudarse a los Estados Miembros a fortalecer su capacidad estadística para medir y seguir la evolución de variables clave del mercado de trabajo. Estas variables son fundamentales para medir las repercusiones por país y pueden agregarse a nivel mundial a los fines de la presentación de informes<sup>19</sup>. Se podría alentar a los Estados Miembros y los interlocutores sociales a que participen en los exámenes nacionales de carácter voluntario y en otras tareas de seguimiento, también en los planos regional y mundial.

28. Todos estos elementos ofrecen oportunidades estratégicas para que la OIT pueda seguir aumentando la visibilidad del Programa de Trabajo Decente, su función, métodos y alianzas de colaboración. Las actividades de promoción irán especialmente dirigidas a las partes interesadas en los planos nacional, regional y mundial, entre ellas los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y se centrarán en el intercambio de información y de conocimientos. Es importante aprovechar oportunidades como las campañas de comunicación en el marco del centenario de la OIT a fin de fomentar el valor añadido de carácter único que aporta la OIT a la reforma de las Naciones Unidas y a la aplicación de la Agenda 2030.
29. El valor añadido de la OIT en su calidad de organismo normativo y tripartito que ejerce el diálogo social en aras de la consecución de los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente se potenciará, entre otras cosas, mediante una participación plena y constante en los grupos de resultados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
30. También es prioritario mejorar la coherencia política y presupuestaria para demostrar el modo en que la OIT funciona internamente. A ese respecto, la OIT podría aprovechar la experiencia atesorada con algunos programas de cooperación para el desarrollo de mayor envergadura y más largo plazo y de carácter multidisciplinario llevados a cabo en los planos mundial y nacional. Tales experiencias podrían sustentar el enfoque programático a largo plazo de la cooperación para el desarrollo, con arreglo a la resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo. La coherencia de las políticas internas de la OIT redundará a su vez en beneficio de la coherencia de las políticas en los países y aumentará su visibilidad externa.

### **Resultados previstos para 2019**

- Promover la incorporación del valor añadido de la OIT en los programas informativos y de formación dirigidos a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en el país y otros miembros del personal de las Naciones Unidas, en particular respecto de los cursos previstos en el plan de aplicación del Secretario General para la puesta en marcha del sistema revitalizado de coordinadores residentes. El Centro de Turín podría tomar la iniciativa a este respecto, en colaboración con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, cuando sea pertinente.

<sup>18</sup> En el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible de 2019 se examinarán los objetivos siguientes: ODS 4, ODS, 8, ODS 10, ODS 13, ODS 16 y ODS 17.

<sup>19</sup> Documento GB.334/PFA/1.

## 5. Aplicación y seguimiento

31. En este plan de acción se proponen medidas para toda la Organización, en cada una de las tres carteras, en la sede y en las oficinas exteriores, y en estrecha cooperación con la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores. Coordinará dicha labor la Oficina del Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas.

## Proyecto de decisión

32. *A fin de dar cumplimiento a las conclusiones relativas a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Consejo de Administración solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones sobre la aplicación del plan de acción propuesto para la preparación de la estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025.*